

Xalapa, Ver., 25 de marzo de 2020

Comunicado: 1241

Se pronuncia Víctor Vargas por la auténtica democracia sindical

- Se unió al exhorto del Congreso de la Unión ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para que la elección de la dirigencia del SNTE se apegue a derecho.

El diputado Víctor Emmanuel Vargas Barrientos se pronunció en contra de la aprobación, por unanimidad, del Reglamento para la Elección de las Directivas Seccionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En su exposición de motivos, el también Secretario de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la LXV Legislatura aseveró que el reglamento aprobado durante la 49 Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de dicha agrupación dista de toda la honestidad que exige la verdadera democracia sindical.

Un ejemplo de esto –destacó el legislador– es lo señalado en el Artículo 22 de la reglamentación en comento, toda vez que indica que “para la elección de Directivas Seccionales Sindicales, los funcionarios sindicales que integren las asambleas delegacionales electivas, serán un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores, designados por el Comité Ejecutivo Nacional”.

Agregó que, de acuerdo con el mismo Artículo 22, los funcionarios de las asambleas delegacionales tendrán la responsabilidad de recibir la votación, realizar el escrutinio y cómputo, acreditar a los representantes de planilla, recibir las incidencias, llenar y firmar el acta de la elección, concluir la Asamblea Delegacional Electiva, integrar y remitir el paquete electoral, así como las demás actividades que le confieran el Comité Ejecutivo Nacional, el reglamento y la convocatoria.

Al respecto, el legislador puntualizó la parcialidad de dicho artículo, “pues no hay nada más tramposo y conveniente para la dirigencia nacional del SNTE, ya que será la misma agrupación que reserve la facultad de designar a los funcionarios señalados, aprobando a los representantes que le convengan, manejando a su antojo el desarrollo de las votaciones, la resolución de las incidencias e, incluso, manejar los paquetes electorales”.

También recordó que la reforma constitucional en materia laboral realizada el 24 de febrero de 2017 y las reformas a las leyes secundarias en la misma materia, de fecha 1 de mayo de 2019, avalan la libertad y democracia sindical e implican el respeto al derecho de los trabajadores de agruparse y formar sindicatos o confederaciones, además de

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

garantizar la libertad de los trabajadores para tomar decisiones respecto a sus representantes sindicales.

En este sentido, agregó el legislador de Morena: “Me uno al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados federal el día 19 de marzo de 2020, mediante el que se exhorta al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para que, en el ámbito de su competencia, coadyuve a que la elección de la dirigencia del Sindicato de los Trabajadores de la Educación sea apegada a Derecho y a las disposiciones laborales de democracia sindical”.

Finalmente hizo un exhorto a las maestras y los maestros veracruzanos sindicalizados para que luchen por el respeto a sus derechos de representación y aseguró que como legisladores estarán atentos a cualquier incidencia que la Sección 32 del SNTE o demás sindicatos establecidos en la entidad, puedan cometer en contra del magisterio.

“Les reitero que en esta Legislatura estamos presentes profesoras y profesores dispuestos a apoyarlos, a escucharlos y a acompañarlos en su lucha”, concluyó.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer